ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 14/2014.-

Mirta T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Asunción, 15 de Octubre de 2.014.-

Señor
Econ. Arnaldo **Samaniego González**
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional N° 14/2014** para la **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 14/2014:**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138/2014** de fecha **05/02/2014.**
- **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
-
- **Resolución JM/N° 7.137/14** de la Junta Municipal de fecha **02 de Julio de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución N° 1.573/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **16 de Julio de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución N° 1.724/2.014 I** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Julio de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Miercoles 27 de Agosto de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- T – MAX S.A.
2.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L
3.- ACI DE MARIO APONTE CANO.
4.- LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN.
5.- VR S.A.
6.- AGROPECUARIA SANTA RITA.

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* La **Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E.E. N° 027/2014** de fecha **02 de Setiembre de 2.014**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación, de referencia.*
Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos años, ejercicios 2013, 2012 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Maria Eugenia Caballero
Jefe
Dpto. Adquisiciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Ricardo J. Ortiz Bogarín
Director
Dirección Financiera
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna González López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Ulises Ortiz Samaniego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariano Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	T - MAX S.A.	ACI de Mario Aponte Cano	Lincoln David Rausky Riego Dos Mil	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,0	2,5	5,6	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,6	0,8	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	24,5	16,3	15,7	No deberá ser negativo:(-)

OBSERVACION:

1- La empresa Ferretería Industrial S.R.L. No se adjunta en la carpeta Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos años.

2- La empresa ACI de Mario Aponte Cano, el Balance General del año 2011, presenta una diferencia, aplicando la formula Activo-Pasivo=Patrimonio Neto, da como resultado G. 240.099.455, sin embargo en su Balance aparece el monto de G. 155.095.100. En síntesis error en el balance.

3- La empresa VR S.A.: No se adjunta a la carpeta Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos años.

4- La empresa Agropecuaria Santa Rita.: No se adjunta a la carpeta Balance General y Estados de Resultados de los tres últimos años.

* La **Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: *Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- T – MAX S.A.

- *No cotiza los ítems 2 y 4.-*
- *No presenta fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.314.345.*

2.- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

- *No presenta autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.*
- *No presenta copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión, y/o servicios a empresas público o privadas de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013).-*
- *No presenta 1 (una) referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta declaración jurada de que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.314.232.-*

3.- ACI DE MARIO APONTE CANO.:

- *No cotiza los ítems 2 y 4.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.313.651.-*

4.- RIEGO DOS MIL:

- *No cotiza ítem 4.*
- *Presenta declaración jurada que es representante de varias marcas pero no anexa documentos respaldatorios.*
- *Presenta declaración de haber cumplido contratos anteriores sin documento respaldatorios.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.314.317.-*

5.- VR S.A.

- *Presenta copia de la solicitud de la constancia de no adeudar tributos Municipales.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.313.949.-*

Virna Liz López
Directora
Dirección General de Servicios Administrativos

María Eugenia Talavera
Jefa
Dpto. Áreas Verdes

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mg. Rel. Públicas Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

6.- AGROPECUARIA SANTA RITA.

- *No cotiza los ítems 2, 3 y 4.*
- *No presenta copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión, y/o servicios a empresas públicas o privadas de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013)*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1 314.406.*

En cuanto a las observaciones realizadas a las seis ofertas presentadas, esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".

Queda a cargo de la dependencia técnica competente la verificación y análisis de los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Económico – Financiero y Jurídico-Legal, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **T-MAX S.A.**, vía **Nota N° 693/14, VR S.A.**, vía **Nota N° 694/14, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, vía **Nota N° 695/14, RIEGO DOS MIL .**, vía **Nota N° 696/14, AGROPECUARIA SANTA RITA.**, vía **Nota N° 697/14 y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.**, vía **Nota N° 700/14** de fecha **10 de Setiembre de 2.014**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

* En respuesta a las Notas mencionadas, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas **T-MAX S.A., VR S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., RIEGO DOS MIL** dentro del plazo correspondiente.

* La empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA,** tiene su asiento legal en el interior del país, motivo por el cual se ha solicitado de forma telefónica se acerquen a retirar su notificación de la oficina de la UOC, y la empresa mencionada no ha enviado representante alguno, motivo por el cual el Comité considera que no presenta los documentos solicitados.

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E.E. N° 031/2014** de fecha **19 de Septiembre de 2.014**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación, de referencia.*
Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes de los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieron para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado.

*Cuadro de **Indicadores**- Promedio del Periodo 2011/2013*

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	*VR S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*5,8*	*7,5*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*0,3*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*7,9*	*18,8*	*No deberá ser negativo:(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2011, 2012 y 2013.

* **La Dirección Áreas Verdes**, vía **Memorandum N° 245/14 de fecha 30 de Septiembre de 2.014**, presenta el Informe Técnico, que dice: Me dirijo a Usted, con relación a la L.P. N° 14/2014, para "Adquisición de Desmalezadora, Motosierras y Fumigadoras" a fin de remitir el informe de evaluación técnica:

Verificando las especificaciones técnicas que son las siguientes:

Desmalezadora	Motor: Monocilíndrico de 2 y/o 4 tiempos, Cilindrada: 38,9 cc., Potencia: 1,9 kW (2,6 CV), Caccesorios: Gafas protectoras, Juego de herramientas, Arnés, Grasa de

Abog. Benno Alejandro Torres Aquval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María I. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

	engranajes, Aceite lubricante especial exento de resina, 2 Trimmer de repuestos, Herramienta de corte metálica, cuchilla de tres puntas
Desmalezadora Rotativa	Largura de corte 1700 mm, Nº de rosca 2, altura del corte 40 - 140mm, acoplamiento al tractor 3 punto, categoria dos tomadas de potencia, rotación a 540 RPM TDP 1038 RPM, largura total 2.000 mm, peso a partir de 470 Kg.
Fumigadora manual	Motor: Monocilíndrico de 2 y/o 4 tiempos, Cilindrada: 56,5 cc, Potencia: 2.6/3.5 kW/CV, 14 Lt. Equipos de protección, Juego de herramientas
Motomochila	Motor: monocilíndrico de 2 T, Potencia 5 HP, Refrigerado por turbina, Cilindrada 70 cm3, encendido electrónico, tanque de combustible polietileno 1,5 lt, alcance horizontal: 12 mt, capacidad del depósito: 12 litros
Motosierra	Motor: Monocilíndrico de 2 y/o 4 tiempos, Cilindrada: 72,2 cc. Potencia: 3,9 kW 5,3CV), Longitud de Espada: 50 cm, Accesorios: Gafas protectoras, Juego de herramientas, 2 cadenas de repuestos, Lima para afilado de cadenas

Se recomienda la siguiente adjudicación debido al cumplimiento de las especificaciones técnicas así como a la capacidad exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios más ventajosos para la institución

Ítem	Descripción	Empresa	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmalezadora	Riego Dos Mil	100	985.000	98.500.000
2	Desmalezadora Rotativa	Riego Dos Mil	10	12.500.000	125.000.000
3	Fumigadora manual	Ferretería Industrial	100	1.450.000	145.000.000
4	Motomochila	Ferretería Industrial	20	2.500.000	50.000.000
5	Motosierra	Riego Dos Mil	20	970.000	19.400.000

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (veces). **Mayor o igual o mayor que 1.**
b. Endeudamiento: pasivo / activo (veces). **No deberá ser mayor que: 0,80.**
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. **No deberá ser negativo.**

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas **T-MAX S.A., VR S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., ACI DE MARIO APONTE CANO y RIEGO DOS MIL .,** cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitados en el PBC.-

La empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA**, no cumple con los documentos solicitados.

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas **T-MAX S.A., VR S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., ACI DE MARIO APONTE CANO, RIEGO DOS MIL .,** una vez subsanadas las observaciones que fueron requeridas, las mismas cumplen con las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Mario Espinola Talavera
Dpto. Alianza Verdes

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que la Empresa: **AGROPECUARIA SANTA RITA.**, no se ha presentado a retirar su notificación, debido a que su asiento en el interior no ha podido ser notificado por el Ujier de la UOC , Por lo tanto, el Comité considera que no ha presentado los documentos solicitados y corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA.**, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 58 que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las mejores ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Empresas **RIEGO DOS MIL** y **FERETERIA INDUSTRIAL** son las empresas que presentan las ofertas mas ventajosas y cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las Empresas **T MAX S.A., VR S.A., ACI DE MARIO APONTE CANO,** y **AGROPECUARIA SANTA RITA**, presentan costos mas elevados

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados -

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA
VR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI DE MARIO APONTE CANO.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA
RIEGO DOS MIL .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROPECUARIA SANTA RITA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ANALIZADA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Items	Descripción	Cantidad	RIEGO DOS MIL		FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Demalezadora	100	985000	98.500.000	1.850.000	185.000.000
2	Desmalezadora Rotativa	10	12500000	125.000.000	20.000.000	200.000.000
3	Fumigadora Manual	100	1485000	148.500.000	1.450.000	145.000.000
4	Motomochila	20	No Cotiza	No Cotiza	2.500.000	50.000.000
5	Motosierra	20	970000	19.400.000	2.800.000	56.000.000
			MONTO TOTAL:	391.400.000		636.000.000

Abog. Renato Valdovino Técnico Adoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dpto. Áreas Verdes

Lic. Vivina Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa
Departamento de Contratos

Items	Descripción	Cantidad	VR S.A. Precio Unitario	VR S.A. Precio Total	TAVAPOS Precio Unitario	TAVAPOS Precio Total
1	Demalezadora	100	3.191.650	319.165.000	2.009.700	200.970.000
2	Desmalezadora Rotativa	10	24.201.100	242.011.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Fumigadora Manual	100	2.986.000	298.600.000	2.752.200	275.220.000
4	Motomochila	20	3.121.500	62.430.000	No Cotiza	No Cotiza
5	Motosierra	20	3.729.500	74.590.000	3.029.400	60.588.000
			MONTO TOTAL:	996.796.000		536.778.000

Items	Descripción	Cantidad	ACI DE MARIO APONTE CANO Precio Unitario	ACI DE MARIO APONTE CANO Precio Total	AGROPECUARIA SANTA RITA Precio Unitario	AGROPECUARIA SANTA RITA Precio Total
1	Demalezadora	100	2.339.000	233.900.000	2.522.726	252.272.600
2	Desmalezadora Rotativa	10	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	Fumigadora Manual	100	2.820.000	282.000.000	No Cotiza	No Cotiza
4	Motomochila	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Motosierra	20	2.795.000	55.900.000	3.413.284	68.265.680
			MONTO TOTAL:	571.800.000		320.538.280

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	RIEGO DOS MIL Precio Unitario	RIEGO DOS MIL Precio Total
1	Demalezadora	100	985.000	98.500.000
2	Desmalezadora Rotativa	10	12.500.000	125.000.000
5	Motosierra	20	970.000	19.400.000
			MONTO TOTAL:	242.900.000

Ítems	Descripción	Cantidad	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. Precio Unitario	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. Precio Total
3	Fumigadora Manual	100	1.450.000	145.000.000
4	Motomochila	20	2.500.000	50.000.000
		MONTO TOTAL:		195.000.000

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la **Licitación Publica Nacional N° 14/2014 para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS"**, a la Firma **RIEGO DOS MIL** los **Ítems 1, 2 y 5** por un monto total de **Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Mil (GS. 242.900.000) IVA incluido** y a la Firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** los **Ítems 3 y 4** por un monto total de **Guaraníes Cientos Noventa y Cinco Millones (GS. 195.000.000) IVA incluido.-**

2. ***RECHAZAR*** *a la Oferta presentada por la Firma AGROPECUARIA SANTA RITA, por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.*

Es nuestro informe.-

Dirección de Áreas Verdes

Director General de Administración y Finanzas

Director de Servicios Administrativos

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones